

## El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)

En el marco del Convenio de Contrato de prestación servicios profesionales No. COL30/01489 celebrado entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres- y el CERLALC, cuyo objeto es <<Servicios de outsourcing de Personal y actividades logísticas asociadas a la Asesoría y Asistencia Técnica de la gestión administrativa, jurídica y financiera para la puesta en marcha de las líneas estratégicas 3 y 4 del componente dos “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras”, en el marco de la implementación de la iniciativa para la Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 - 2022”>>.

**Lanza la invitación a presentar propuesta No 014 de 2021**

**Octubre de 2021**

## Términos de referencia

### Tabla de contenido

#### Contenido

I. Introducción e información general.....	4
II. Antecedentes del proyecto .....	5
III. Condiciones de contratación.....	7
3.1. Objeto.....	7
3.1.1 Características generales vinculadas con la estrategia de Comunicación: .....	8
3.2. Obligaciones generales.....	9
3.3 Obligaciones específicas.....	10
3.5. Valor total de honorarios y forma de pago .....	11
3.7. Plazo de ejecución .....	13
3.8. Lugar de ejecución.....	13
3.9. Condiciones especiales por COVID-19.....	13
IV. Condiciones generales de la convocatoria.....	14
4.1. Régimen jurídico aplicable .....	14
4.2. De las proponentes .....	14
4.3. Envío de propuestas .....	14
4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia.....	14
4.5. Cronograma .....	15
4.6. Admisibilidad de la propuesta .....	16
4.7. Documentos de la propuesta.....	16
c. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a un mes.....	16
d. RUT.....	16
e. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. ....	16
f. Formato No. 2. Indicadores de experiencia del oferente. ....	16
g. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal, o la cuantía exceda las facultades del representante legal.....	16

h. Hojas de vida con soportes de educación y experiencia del equipo que será puesto a disposición para la ejecución de la estrategia. ....	16
4.8. Criterios de evaluación* .....	16
V. Requisitos habilitantes .....	18
5.1. Experiencia .....	18
VI. Anexos.....	19

## I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica en Colombia reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C., goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

La presente invitación a presentar propuesta se realiza de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras, en el marco de la implementación de la iniciativa para la Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 – 2022” bajo los auspicios de ONU Mujeres.

En este documento se hace referencia a las características principales del proceso de contratación.

## II. Antecedentes del proyecto

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo sostenible y los derechos humanos.

ONU Mujeres en alianza con la Embajada de Noruega en Colombia promovieron la implementación de la resolución 68/181 sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer que fue adoptada el 18 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como de la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y las Resoluciones subsiguientes en materia de Mujeres, Paz y Seguridad; la promoción de la implementación de los 7 puntos sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas; para contribuir a la prevención y la protección de lideresas y defensoras de DDHH y la construcción de paz en los territorios en Colombia. En el marco de esta alianza, desde finales del año 2019 inició la implementación de la iniciativa Prodefensoras: “Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022” orientada a que las lideresas y defensoras en Colombia cuenten con un entorno local seguro, favorable y protector para defender los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil y de las instituciones públicas, para diseñar e implementar políticas y acciones para la prevención y protección integral que aborden los factores subyacentes y los contextos de violencia multidimensional, protejan la vida asociativa de las mujeres y sus redes, y cierren las brechas de implementación de los marcos normativos y de política pública existente. La iniciativa se ha venido desarrollando con intervenciones locales en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. En el marco del trabajo de ONU Mujeres, la iniciativa contribuirá también a visibilizar la labor de las defensoras de la vida, de la paz y de los territorios en la agenda regional y global, mediante la producción de conocimiento y el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre cómo fomentar, propiciar y garantizar entornos seguros y favorables para la labor de las defensoras de derechos humanos de acuerdo con los estándares internacionales y los acuerdos intergubernamentales.

Para la consecución de estos objetivos ONU Mujeres celebró un contrato con el CERLALC para la prestación de servicios administrativos, jurídicos y administrativos

requeridos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras, en el marco de la implementación de la iniciativa Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 - 2022” en Bogotá, Medellín, Cauca, Apartadó, Popayán, Quibdó, Tumaco y Pasto.

El mencionado proyecto será ejecutado bajo la coordinación y lineamientos de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

### III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales de la convocatoria. El envío de los Formatos 1 y 2 junto con los documentos descritos en el punto 4.7 será entendido como la presentación de la propuesta y por este hecho se entenderá que el proponente estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para remitir propuesta.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

#### 3.1. Objeto

La proponente seleccionada se obligará de forma independiente, autónoma y oportuna a diseñar, coordinar y ejecutar la estrategia de comunicaciones de las líneas estratégicas 3 y 4 del componente dos “Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Defensoría del Pueblo para el Monitoreo, la advertencia, la incidencia y la comunicación orientadas a la prevención y la protección colectiva de lideresas y defensoras”, en el marco de la implementación de la iniciativa para la Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras en Colombia 2019 – 2022.

La estrategia de comunicaciones tendrá como objeto la difusión de las actividades ejecutadas y logros alcanzados del proyecto, así como la sensibilización del público general frente a la valoración del rol de las lideresas y defensoras de derechos humanos.

### 3.1.1 Características generales vinculadas con la estrategia de Comunicación:

1. El diseño, objetivos específicos y características de la estrategia deberá ser concertada con los socios del programa por medio de las profesionales que se designen de enlace.
2. La estrategia deberá tener un alcance nacional, con priorización de los departamentos de: Cauca, Nariño, Antioquia y Chocó.
3. La estrategia deberá desarrollarse de manera articulada con las estrategias y campañas lideradas por otras dependencias al interior de la Defensoría del Pueblo.

#### Componentes y productos esperados:

Se espera que la proponente desarrolle acciones en los siguientes componentes o líneas de trabajo:

1. **Componente diseño estratégico:** Actividades de planeación y diseño de la estrategia, incluye concertación de nombre, propuesta de identidad gráfica, concertación de plan de trabajo y acuerdos para el desarrollo de contenidos de las piezas de comunicación.
2. **Componente producción de piezas de comunicación:** Proceso de ideación, diseño de piezas, validación de propuesta, realización de ajustes, producción y postproducción de piezas de comunicación.

Se espera que la propuesta detalle el número total de productos, que deberá incluir como mínimo:

- Videos
  - Videoclips de 30 segundos para difusión en redes sociales
  - Video tipo comercial institucional para difusión en canales de televisión de alcance nacional y regional
- Piezas gráficas digitales e impresas según necesidad
- Podcast o programas radiales
- Cuñas radiales
- Infografías
- Fotografías
- Stickers para aplicaciones de mensajería instantánea
- Stickers impresos
- Otros que pueda proponer la oferente.



3. **Componente edición, diseño y diagramación de informes defensoriales:** Incluye la corrección de estilo, ilustraciones, diseño y diagramación de 4 publicaciones en versión digital e impresa.
4. **Componente micrositio web Informes Defensoriales:** Incluye la publicación digital de los contenidos del Documento de contexto nacional y los informes defensoriales en un sitio web que comunique de manera estratégica los mensajes clave y que sea atractivo en términos de diseño gráfico, ilustraciones, usabilidad e interacción del público general.
5. **Componente difusión:** Análisis de medios locales y regionales para orientar las acciones de divulgación y visibilización de la iniciativa ProDefensoras, de los informes defensoriales. Incluye la elaboración de un plan de medios.

Tome en cuenta las siguientes fechas para la propuesta de cronograma de la estrategia:

- Noviembre 29: Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos, se realizarán eventos de conmemoración durante todo el mes.
- Audiencias defensoriales/Lanzamiento de informes defensoriales: fechas por definir, tentativamente 10 de Diciembre Día de los derechos humanos (1 Audiencia) y Marzo, Abril y Mayo de 2022 (1 Audiencia por mes).
- La Iniciativa ProDefensoras en su Componente 2 finaliza en Diciembre de 2022, se esperan acciones de difusión a lo largo de su implementación.

### 3.2. Obligaciones generales

- a. Entregar los productos del contrato conforme el cronograma de actividades propuestos en la estrategia de comunicaciones y concertado con la supervisora del contrato.
- b. Constituir una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el cumplimiento del contrato.
- c. Sostener encuentros virtuales con el equipo de ONU Mujeres y la Defensoría del Pueblo para coordinar la estrategia de comunicaciones.

- d. Cumplir para con sus empleados, con las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de 2003, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y demás normas que los modifiquen o adicionen, si a ello hubiere lugar.
- e. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato y que la supervisora del contrato indique que deberá ser considerada como confidencial. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos al contrato. Permitir el acceso a la información confidencial sólo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la supervisora del contrato.
- f. Ceder los derechos patrimoniales de autor de las obras literarias y artísticas creadas en desarrollo del contrato sin limitación modal, temporal o territorial.
- g. Garantiza que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos, propiedad industrial, buen nombre, propia imagen, datos personales y derecho a la intimidad.
- h. Remitir los contratos en virtud de los cuales los diferentes colaboradores de la Proponente le ceden los derechos patrimoniales del autor de las obras entregadas al CERLALC.
- i. Seguir los lineamientos de imagen corporativa del CERLALC, ONU Mujeres y la Defensoría del Pueblo y en general limitarse a usar las credenciales y logos institucionales conforme le sea indicado por la supervisora del contrato.

### 3.3 Obligaciones específicas

- a. Diseñar y concertar con la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres la estrategia de comunicaciones del proyecto.
- b. Proponer y producir contenidos textuales de diverso tipo con la información recogida y producida en desarrollo del proyecto. Los contenidos deben tener lenguaje incluyente y no discriminatorio.

- c. Coordinar el intercambio de información entre la red de colaboradores del proyecto y ofrecer capacitación a los contratistas para la toma de registro fotográfico, video y sonido en territorio.
- d. Elaborar contenidos periodísticos como entrevistas, crónicas, reportajes, reseñas y copys, entre otros, para alimentar los diferentes canales de comunicación del Proyecto.
- e. Desarrollar estrategias de prensa para mejorar la visibilidad del proyecto.
- f. Producir las piezas gráficas, sonoras y audiovisuales necesarias para el desarrollo de la estrategia de comunicaciones, siguiendo las orientaciones técnicas de contenido de las mismas brindadas por la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres para garantizar la incorporación de enfoque de género e interseccional en su diseño.
- g. Coordinar las actividades de preproducción, rodaje y postproducción de las diferentes producciones multimedia para la difusión del proyecto.
- h. Encargarse del procesamiento, arreglo y edición de las fotografías y material audiovisual tomado en terreno por los colaboradores del proyecto.
- i. Prestar los servicios de corrección de estilo, ilustraciones, diseño y diagramación de 4 publicaciones en versión digital e impresa.
- j. Implementar la difusión de la estrategia de acuerdo al plan de medios concertado por las partes y a los procedimientos de la Oficina de comunicaciones de la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres.

### 3.4 Entregables

Como entregables el contrato se tendrá la estrategia de comunicaciones concertada con la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres así como los diferentes productos descritos en esta y que se desprenderán de la propuesta de la proponente.

### 3.5. Valor total de honorarios y forma de pago

Para la contratación se tiene establecido un valor total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000)**.

Los honorarios se cancelarán de la siguiente manera:

- a. Un pago por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) contra entrega de la estrategia de comunicaciones del proyecto concertada con la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres. A entregar el mes 1.
- b. Doce (12) pagos por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.750.000) cada uno al finalizar cada mes calendario del contrato, contra entrega de los productos de la estrategia de comunicaciones conforme el cronograma concertado (Mes 2 al 13).

Para los mencionados pagos, la proponente seleccionada deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b. Factura.
- c. Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

EL CERLALC realizará los pagos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.

La presentación de propuesta por parte de los proponentes será entendida como una aceptación del valor fijado incluidos todos los costos e impuestos que se estimen van a incurrir para el cumplimiento del objeto a desarrollar con ocasión de la presente invitación. No habrá lugar a la adición del valor del contrato, debiendo la proponente contemplar todos los gastos asociados a su propuesta.

### **3.6 Obligaciones tributarias**

El proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio y contemplar la totalidad de los costos que incluyen entre otros, utilidades, administración y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

### **3.7. Plazo de ejecución**

El término de ejecución del contrato será de 13 meses contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. En todo caso el contrato no podrá superar el 30 de noviembre de 2022.

### **3.8. Lugar de ejecución**

El lugar de ejecución del contrato celebrado con la proponente seleccionada será la ciudad de Bogotá, no obstante, las actividades del proyecto serán ejecutadas en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño, los municipios de Caucaasia y Tumaco y la Región de Urabá.

### **3.9. Condiciones especiales por COVID-19**

En caso que algunas obligaciones descritas en los presentes términos de referencia y el contrato no puedan llevarse a cabo debido a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional o autoridades locales en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se podrán introducir mediante Otrosí los ajustes que se estimen necesarios. En todo caso, tratándose de medidas coyunturales ajenas a la voluntad del CERLALC, las partes aclaran que los ajustes o adición de obligaciones no implicarán un mayor valor para el CERLALC siempre que sean razonables, se originen en respuesta a la emergencia sanitaria y guarden relación con el objeto del contrato.

El o la proponente deberá contar con las herramientas mínimas requeridas para desarrollar las actividades del contrato de manera remota en caso que las restricciones de movilidad así lo requieran.

## IV. Condiciones generales de la convocatoria

### 4.1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar propuesta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil, en consecuencia, la proponente seleccionada actuará con plena autonomía e independencia, y en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral entre el CERLALC y la ella o sus dependientes, subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente.

La recepción de propuestas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

### 4.2. De las proponentes

Podrá presentar propuesta cualquier persona jurídica con capacidad jurídica para contratar en la República de Colombia que cumpla con los criterios de selección y factores habilitantes de los presentes términos de referencia.

### 4.3. Envío de propuestas

Quienes estén interesados en presentar propuesta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico [rcastaneda@cerlalc.org](mailto:rcastaneda@cerlalc.org), con el asunto (Invitación a presentar propuesta 014 de 2021/Nombre completo).

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el **18 de octubre de 2021 a las 4:00 pm**. Toda propuesta presentada después de la fecha y hora especificadas será rechazada de plano.

### 4.4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 11 de octubre de 2021 a las 4:00 pm** a la cuenta de correo electrónico [rcastaneda@cerlalc.org](mailto:rcastaneda@cerlalc.org) con el asunto (Invitación a

presentar propuesta 011 de 2021/Nombre completo de la proponente). Si se considera apropiado, la respuesta será copiada a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán ser presentadas una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará una adenda informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

#### 4.5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar propuesta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar propuesta y publicación de los términos de referencia.	7 de octubre de 2021
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios.	Desde el 7 al 11 de octubre de 2021 a las 4:00 pm
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	Desde el 8 y hasta el 13 de octubre de 2021
Fecha límite para presentar propuesta.	18 de octubre de 2021 a las 4:00 pm
Presentación virtual de propuesta de comunicaciones	21 de octubre de 2021
Publicación de resultado	22 de octubre de 2021



#### **4.6. Admisibilidad de la propuesta**

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que se presenten en las fechas previstas en el cronograma de los presentes términos de referencia y acompañadas de la totalidad de formatos y documentos especificados en el título IV, numeral 4.7.

#### **4.7. Documentos de la propuesta**

Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la propuesta.

- a. Formato No. 1. Carta de presentación.
- b. Propuesta inicial de la estrategia de comunicaciones.
- c. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a un mes.
- d. RUT.
- e. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- f. Formato No. 2. Indicadores de experiencia del oferente.
- g. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal, o la cuantía exceda las facultades del representante legal.
- h. Hojas de vida con soportes de educación y experiencia del equipo que será puesto a disposición para la ejecución de la estrategia.

#### **4.8. Criterios de evaluación\***

El CERLALC realizará la comparación de las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:



Criterio	Puntos otorgados
Año de experiencia relacionada con el objeto del contrato adicional a los presentados para cumplir el requisito habilitante	<b>Un (1) año de experiencia adicional: 15 puntos</b>
	<b>Dos (2) años de experiencia adicionales: 20 puntos</b>
	<b>Tres (3) años de experiencia adicionales: 25 puntos</b>
Propuesta de estrategia de comunicaciones <sup>1</sup>	<b>Puntaje máximo: 45 puntos</b>
Presentación de la estrategia de comunicaciones <sup>2</sup>	<b>Puntaje máximo: 30 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 4.9 Propuesta de estrategia de comunicaciones

La propuesta de los proponentes deberá contener la descripción de la propuesta inicial de la estrategia de comunicaciones del proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

La propuesta deberá incluir la descripción del equipo que será puesto a disposición para la ejecución de la estrategia de comunicaciones.

La propuesta deberá incluir los canales que serán utilizados para la difusión de información junto con un listado detallado de los productos que serán producidos en ejecución de la estrategia.

Si bien la propuesta de estrategia será evaluada para la selección de la proponente, esta podrá ser ajustada conforme los requerimientos particulares del proyecto manifestadas por la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres.

<sup>1</sup> La propuesta deberá detallar las acciones a realizar de acuerdo a los componentes establecidos en los puntos 3.1.1, 3.2 y 3.3 de los presentes términos de referencia. Será evaluada su viabilidad técnica y económica (coherencia interna entre objetivos, actividades, productos, presupuesto y cronograma), pertinencia de la propuesta (relación con iniciativa ProDefensoras y sus enfoques) y la incorporación del enfoque de género e interseccional.

<sup>2</sup> Se espera una presentación de la propuesta con ejemplos visuales ante el equipo de selección en el cual participarán profesionales de las oficinas de comunicación y profesionales vinculadas a la iniciativa ProDefensoras de ONU Mujeres, Defensoría del Pueblo y CERLALC.

## 4.10 Presentación de la estrategia de comunicaciones

Las proponentes deberán hacer una presentación oral de su estrategia de comunicaciones en una reunión virtual con la participación de representantes de la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres.

En la presentación no se podrán adicionar elementos a los esbozados en la propuesta inicial, pero el espacio será utilizado para esclarecer algunos aspectos, ampliar la descripción de componentes y resolver dudas.

## V. Requisitos habilitantes

### 5.1. Experiencia

Contar con CINCO (5) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Para efectos de acreditar la experiencia la proponente deberá presentar sendas certificaciones de los contratos ejecutados a un 100% que registre en el Formato N.º 2, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, el valor del contrato, y el nivel de cumplimiento.

De los contratos señalados en el Formato No. 2, por lo menos dos (2) contratos deberán tener un valor igual o superior al valor total de la presente invitación a presentar propuesta.

## VI. Anexos

### FORMATO N.º 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc**

Calle 70 # 9 – 52.

Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 014 de 2021

De manera atenta presento propuesta en los términos de la invitación a presentar propuesta 014 de 2021, y en caso de ser seleccionado me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo declaro que:

1. Conozco la información general y las condiciones técnicas de los términos de referencia y acepto los requisitos allí contenidos. Además manifiesto que cumplo con los requisitos habilitantes.
2. Que si somos seleccionados me comprometo a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.
3. Que acepto la propuesta económica, entendiendo que el valor total del contrato contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la Proponente: \_\_\_\_\_

Identificación / NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



CERLALC

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe  
Bajo los auspicios de la UNESCO

Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura

Centro Regional para o Fomento do Livro na América Latina e o Caribe  
Sob os auspícios da UNESCO

**FORMATO N.º 2  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

**Nombre del representante legal.**

**Firma**

**NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia la proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados.**